

# CESCE POL120170186 PÓLIZA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA EN FAVOR

FECHA EMISIÓN	RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	TIPO ENDOSO	NRO. ENDOSO	PÁGINA
30/11/2023	2	FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	33500	Inclusion/Exclusion Subcobertura	1	1/2

TOMADOR	ENEL GENERACION CHILE SA				910810006
DIRECCIÓN	SANTA ROSA 76 (0) SANTIAGO - Otros Chile CIUDAD SANTIAGO		REGIÓN	SANTIAGO	
ASEGURADO	COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL				65092388K
DIRECCIÓN PARQUE ISIDORA 1061, PUDAHUEL (0) SANTIAGO -		CIUDAD	SANTIAGO	REGIÓN	Metropolitana de Santiago

Rige póliza incorporada al Depósito de Póliza bajo el código POL120170186.

Esta entidad asegura mediante la tasa, vigencia, prima e impuestos detallados en la propuesta y que se individualizan a continuación con arreglo a las condiciones generales estipuladas en la póliza y sus anexos, aplicables al presente caso y aceptada por ENEL GENERACION CHILE SA y/o COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL a las particulares que se especifican, asegura dentro de los límites de la República de Chile.

## CONDICIONES DE COBERTURA:

A TRAVES DEL PRESENTE ENDOSO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA:

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL PAGO Y LA CONTINUIDAD DE LA CADENA DE PAGOS EN EL MERCADO DE CORTO PLAZO.

LA PRESENTE POLIZA TIENE POR OBJETO. ASUMIR EL PAGO DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR EN LA CADENA DE PAGOS DEL MCP.

BASTARÁ LA SOLA NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO POR ESCRITO DE PARTE DEL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA QUE SE PROCEDA DE MANERA INMEDIATA AL PAGO DE LA PÓLIZA, SIN QUE PROCEDA UN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO O SOLITUD DE ANTECEDENTES ADICIONALES.

ASEGURADOS: SON ASEGURADOS TODOS LOS COORDINADOS QUE PARTICIPAN EN EL MERCADO A CORTO PLAZO, JUNTO CON EL COORDINADOR ELECTRICO NACIONAL.

BENEFICIARIO: COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL, RUT 65.092.388-K

#### ADEMÁS, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA:

- 1. NO PUEDE SER CANCELADA NI MODIFICADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL COORDINADOR ELECTRICO NACIONAL.
- 2. SE ENCUENTRA 100% PAGADA. NO OBSTANTE, NO PODRÁ SER CANCELADA POR EL NO PAGO DE PRIMA.
- 3. ES DE CARACTER IRREVOCABLE.
- 4. NO CONTEMPLA DEDUCIBLES NI FRANQUICIAS.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DEL MONTO ASEGURADO ES EQUIVALENTE EN PESOS A \$34.800.000.000

Deducibles: Sin deducibles

## MONEDA UNIDAD DE FOMENTO:

Queda convenido entre las partes que para determinar el valor en pesos del presente contrato, se utilizara el valor de la UF informado por el Banco Central de Chile al momento del pago de la póliza o en caso de siniestro, al momento de pago de la indemnización.



## CESCE POL120170186 PÓLIZA DE GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA EN FAVOR

FECHA EMISIÓN RAMO		PRODUCTO	PÓLIZA	TIPO ENDOSO	NRO. ENDOSO	PÁGINA	
30/11/2023	2	FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	33500	Inclusion/Exclusion Subcobertura	1	2/2	

CODEDIUDAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
COBERTURAS	(UF)	DESDE	HASTA	
FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	952.381,00	01/01/2024	31/12/2024	
Artículo 183 A del Código del Trabajo	952.381,00	01/01/2024	31/12/2024	
Multas o Claúsulas penales	952.381,00	01/01/2024	31/12/2024	
Obligaciones Laborales	952.381,00	01/01/2024	31/12/2024	

VALOR ASEGURADO (UF)			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	1	1	2024	Hasta las 24:00 Horas	31	12	2024
952.381,00 UF	0,00 UF	952.381,00 UF								

PRIMA NETA: 0,00 UF	IVA: 0,00 UF	TOTAL A PAGAR: 0,00 UF
---------------------	--------------	------------------------

INTERMEDIARIOS						
INTERMEDIARIO	RUT	% comisión	% participación			
MARSH SA CORREDORES DE SEGUROS	815547004	10	100,00			

## ANEXO 1. INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE CLIENTES Y PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular Nº 2131 de 28 de noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atienda público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, ésta deberá ser respondida en el plazo más breve posible el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de valores y Seguros, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentras ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1º, Santiago, o a través del sitio web www.svs.cl.

Cesce Chile Aseguradora S.A. Rut: 76015592-6

Si desea validar los datos de esta póliza, podrá ingresar directamente a la siguiente dirección www.cesce.cl y entrar en Servicios de Consulta de Pólizas, también podrá acceder a la dirección indicada, leyendo el código QR que se muestra a la derecha

